

ES

ES

ES



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 31.8.2010
COM(2010) 449 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO

Informe 2006-2008 sobre la situación financiera del régimen comunitario de seguro de desempleo en favor de los antiguos agentes temporales y agentes contractuales que se encuentran desempleados después del cese de sus funciones en una institución de la Unión Europea

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO

Informe 2006-2008 sobre la situación financiera del régimen comunitario de seguro de desempleo en favor de los antiguos agentes temporales y agentes contractuales que se encuentran desempleados después del cese de sus funciones en una institución de la Unión Europea

RESUMEN

El artículo 28 bis, apartado 11, y el artículo 96, apartado 11, del Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas - R.A.A - estipulan que, cada dos años, la Comisión presente un informe al Consejo sobre la situación financiera del régimen comunitario de seguro de desempleo y su fondo especial de desempleo. Este informe recoge la situación para el período 2006-2008 pero, para permitir la comparabilidad con el informe anterior, se mencionan sistemáticamente las cifras de 2005.

La situación financiera actual del fondo de desempleo es satisfactoria ya que, desde el punto de vista contable, las reservas acumuladas del fondo han aumentado, pasando de 9 205 000 EUR (a finales de 2005) a 16 160 000 EUR (a finales de 2008).

Sin embargo, el nuevo R.A.A. que entró en vigor el 1 de mayo de 2004, con la creación del estatuto de agente contractual, modificó considerablemente las reglas de contribución al Fondo, el colectivo cubierto, así como los criterios de admisibilidad. Por este motivo, el sistema estuvo en una fase de transición durante los años 2005-2008 y, al final de este período, no parece que haya alcanzado aún su fase de aplicación plena, especialmente en lo que respecta a la evolución del número de beneficiarios en el futuro. Por esta razón, es necesario un control regular.

De hecho, con la creación del estatuto de agente contractual y el crecimiento de las agencias europeas, las contribuciones al fondo de desempleo y los gastos con cargo a éste se duplicaron en 2008 respecto a 2005. Los ingresos aumentaron mucho en 2006 y de forma más gradual en 2007 y 2008, mientras que los gastos aumentaron sobre todo en 2007 y 2008. Este desfase en el tiempo hizo que el excedente anual de 755 000 euros en 2005 aumentara a 3 410 000 euros en 2006 y 2 275 000 euros en 2007 el cual se tradujo posteriormente, desde el punto de vista financiero, en un pequeño déficit de 330 000 euros en 2008.

1. MARCO REGLAMENTARIO

1.1. Descripción del régimen

La entrada en vigor del nuevo Estatuto del personal el 1 de mayo de 2004 puso fin al antiguo régimen que estuvo vigente de 1985 a abril de 2004.

Este último preveía una cobertura contra los riesgos de desempleo para los agentes temporales (AT) que cesaban en sus funciones. Estos subsidios comunitarios de desempleo complementan las prestaciones sociales nacionales que el ex agente pueda solicitar. Haber trabajado al menos 6 meses como agente temporal da derecho a 24 meses de subsidio. El nivel de los subsidios comunitarios de desempleo complementarios tiene un umbral y un límite máximo. Este umbral y este límite nunca se actualizaron. La cobertura por el régimen comunitario de seguro de enfermedad (5,1 % del sueldo base de referencia del desempleado) corre a cargo del Fondo de desempleo.

Si el AT lo solicita, el antiguo régimen sigue vigente durante un período transitorio para las personas que ya están en el paro y para los contratos firmados antes del 1 de mayo de 2004 que acabaron después de esta fecha.

El nuevo régimen - aplicable desde mayo de 2004 - prevé también una cobertura contra los riesgos de desempleo para la nueva categoría de agentes contractuales (AC).

El derecho queda limitado ahora a un tercio del período efectivamente trabajado como AT o AC, sin poder exceder de 36 meses. El techo (sólo aplicable a partir del 7º mes de desempleo) y, para los AT, el umbral, fueron actualizados. El límite máximo y el umbral existen también para los AC, pero son diferentes de los que tienen los AT. En adelante, serán objeto de una adaptación anual (véase adaptación de los salarios).

1.2. Referencias jurídicas

- Artículo 28 bis del Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas (R.A.A.) introducido por el artículo 33 del Reglamento nº 2799/85 del Consejo, de 27.9.1985 (DO L 265 de 8.10.1985); modificado por el Reglamento nº 723/2004 del Consejo, de 22.3.2004 (DO L 124 de 27.4.2004).
- Reglamento nº 91/88 de la Comisión de 13.1.1988, por el que se fijan las disposiciones de aplicación del artículo 28 *bis* del Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas (DO L 11 de 15.1.1989).
- Normativa de la Comisión de 14.7.1988, tras el común acuerdo constatado por el Presidente del Tribunal de Justicia el 4.7.1989, que establece las normas de desarrollo de las disposiciones relativas a la concesión del subsidio de desempleo a los agentes temporales en cumplimiento del artículo 28 *bis*, apartado 10, del Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas.
- Artículo 96 y artículo 5 del Anexo del Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas (R.A.A.) introducido por el Reglamento nº 723/2004 del Consejo, de 22.3.2004 (DO L 124 de 27.4.2004).
- Reglamentos anuales sobre adaptación de las remuneraciones, pensiones y otras asignaciones.

2. SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO DE DESEMPLEO

La situación del Fondo de desempleo aparece a continuación de dos maneras distintas. En el primer punto («Situación contable»), las cifras se presentan tal y como figuran en la contabilidad: una operación financiera se asigna al año en el cual se consignó el asiento en la contabilidad («Situación contable»). Ahora bien, algunos ingresos y gastos se refieren a operaciones que tienen su origen en el año anterior al asiento. En el segundo punto («Situación financiera»), las cifras se presentan según la lógica de la contabilidad de ejercicio. En este supuesto, los asientos deben imputarse al año en el que se originaron.

2.1. Situación contable: resultados corrientes y saldos acumulados 2005-2008

El cuadro 1 presenta una recapitulación de los ingresos y gastos tal y como se anotaron en la contabilidad, así como el saldo corriente que se deriva de ellos.

Las cantidades recogidas en el apartado «Subsidios de desempleo» contienen sistemáticamente el subsidio de desempleo básico, todas las asignaciones familiares y el efecto del coeficiente corrector (solamente para el antiguo régimen). Se han deducido todas las prestaciones sociales percibidas a nivel nacional (subsidios de desempleo, asignaciones familiares, indemnizaciones por enfermedad, asignaciones por embarazo, etc.).

En cuanto a las contribuciones al régimen comunitario del seguro de enfermedad (R.C.A.M.), corren enteramente a cargo del régimen comunitario de desempleo (5,1 % del sueldo base de referencia del parado). No se deducen cotizaciones personales al RCAM de los subsidios de desempleo comunitarios.

CUADRO 1 FONDO DE DESEMPLEO - SITUACIÓN CONTABLE - Resultado corriente (2005-2008)

DESCRIPCIÓN		2005 EUR	2006 EUR	2007 EUR	2008 EUR
A. Gastos					
1. Subsidios de desempleo	a	5 264 751,97	5 086 221,18	7 277 351,67	10 583 794,51
2. Contribuciones al R.C.A.M.	b	659 104,95	541 882,56	114 433,38	1 460 168,26
Total gastos	d=a+b	5 923 856,92	5 628 103,74	7 391 785,05	12 043 962,77
B. Ingresos					
1. Comisión Europea	e	2 110 681,51	3 363 455,21	4 081 629,15	4 531 993,81
2. Parlamento europeo	f	1 241 365,82	1 554 274,75	1 439 364,01	1 320 043,73
3. Defensor del Pueblo Europeo	g	31 205,04	42 023,30	46 861,06	40 855,64
4. Consejo de Ministros	h	185 739,79	205 057,05	202 188,15	211 178,46
5. Tribunal de Justicia	i	634 018,19	677 879,58	701 984,82	663 944,98
6. Tribunal de Cuentas	j	195 702,12	220 056,91	176 775,35	176 144,10
7. Comité Económico y Social	k	125 482,95	144 281,81	140 338,16	113 030,61
8. Comité de las Regiones	l	121 444,29	127 089,22	118 342,71	89 003,88
9. Agencias y Oficinas	m	2 032 624,27	2 744 847,03	3 413 446,78	4 021 233,21
Total ingresos	n=Σe-m	6 678 263,98	9 078 964,86	10 320 930,19	11 167 428,42
C. Correcciones contables	o	122,83	153,51	-446,48	1 159,05
D. Saldo corriente	p=n-d+o	754 529,89	3 451 014,63	2 928 698,66	-875 375,30

El Fondo de desempleo utiliza dos instrumentos de gestión de sus gastos e ingresos: una cuenta corriente para el cobro de los ingresos y el pago de las asignaciones, y una serie de cuentas a plazo para invertir los excedentes acumulados en la cuenta corriente.

El cuadro 2 recoge, en la primera parte, las operaciones en la cuenta corriente y, en la segunda, los resultados obtenidos con las cuentas a plazo, así como los movimientos entre estas dos cuentas. La tercera parte recoge los excedentes acumulados consolidados en ambas cuentas.

CUADRO 2 FONDO DE DESEMPLEO - SITUACIÓN CONTABLE - Evolución del saldo acumulado (2005-2008)

DESCRIPCIÓN		2005 EUR	2006 EUR	2007 EUR	2008 EUR
I. Cuenta corriente					
A. Saldo cuenta corriente a 01/01	b	663 371,07	2 017 900,96	968 915,59	1 997 614,25
B. Saldo corriente	a	754 529,89	3 451 014,63	2 928 698,66	-875 375,30
C. Inversión a plazo fijo de <i>superávit</i> (-)	c	0,00	-4 500 000,00	-1 900 000,00	0,00
y Recuperación fondos invertidos (+)	c	600 000,00	0,00	0,00	0,00
D. Saldo cuenta corriente a 31/12	d=a+b+c	2 017 900,96	968 915,59	1 997 614,25	1 122 238,95
II. Inversiones a plazo fijo					
E. Inversiones financieras a 01/01	e	7 620 850,76	7 186 249,53	11 905 352,99	14 361 095,19
F. Ingresos desde (+) y hacia (-) la cuenta corriente	f	-600 000,00	4 500 000,00	1 900 000,00	0,00
G. Intereses bancarios	g	165 441,77	219 263,46	555 695,52	679 276,42
H. Operaciones bancarias	h	-43,00	-160,00	46,68	370,67
I. Inversiones financieras a 31/12	i=	7 186 249,53	11 905 352,99	14 361 095,19	15 040 742,28
III. Superávit acumulado	j=d+i	9 204 150,49	12 874 268,58	16 358 709,44	16 162 981,23

El excedente aumentó en un 40 % en 2006 y en un 23 % en 2007. Disminuyó en un 1 % en 2008.

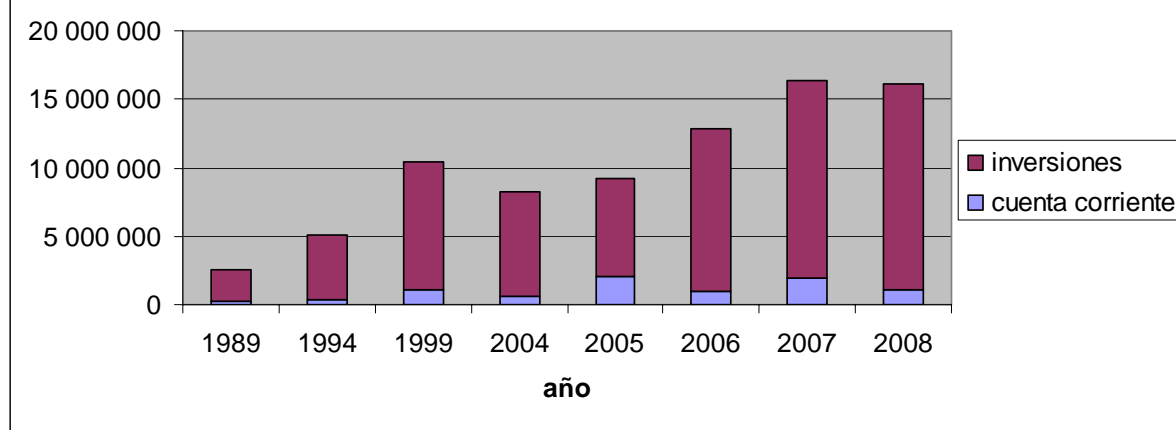
Con un *superávit* acumulado de casi 16,2 millones EUR en 2008, la situación actual del fondo es, pues, satisfactoria desde el punto de vista contable.

El cuadro 3 y el gráfico 1 recogen también los saldos acumulados quinquenales mencionados en el informe anterior y presentan así la evolución del saldo acumulado a largo plazo (1985-2008).

CUADRO 3 FONDO DE DESEMPLEO-SALDO ACUMULADO- Resultado corriente (1989-2008)

DESCRIPCIÓN	1989 EUR	1994 EUR	1999 EUR	2004 EUR	2005 EUR	2006 EUR	2007 EUR	2008 EUR
Cuenta corriente	257 078	386 573	1 037 493	663 371	2 017 901	968 916	1 997 614	1 122 239
Inversiones	2 263 758	4 676 893	9 328 799	7 607 437	7 186 250	11 905 353	14 361 095	15 040 742
Total	2 520 836	5 063 466	10 366 292	8 270 808	9 204 151	12 874 269	16 358 709	16 162 981

**Gráfico 1 : Fondo de desempleo
Situación contable - Saldo acumulado**



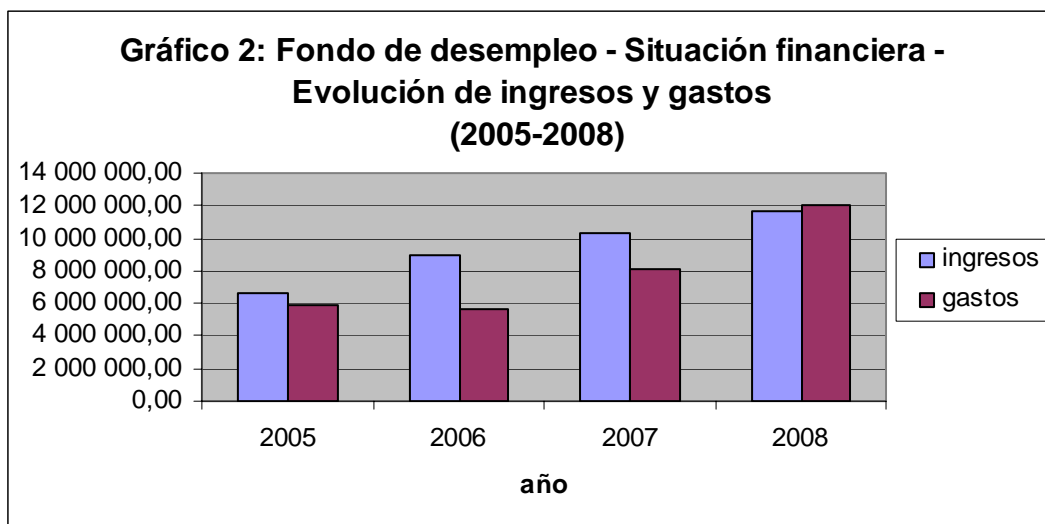
2.2. Situación financiera: resultados corrientes 2005-2008

Algunos ingresos recaudados y anotados en la contabilidad a principios del año N son retenciones sobre salarios del final del año N-1 y algunos pagos de subsidios de desempleo efectuados e inscritos a principios del año N cubren períodos de desempleo del final del año N-1. En aplicación de los principios de la contabilidad de ejercicio, estas escrituras contables deberían imputarse al ejercicio N-1.

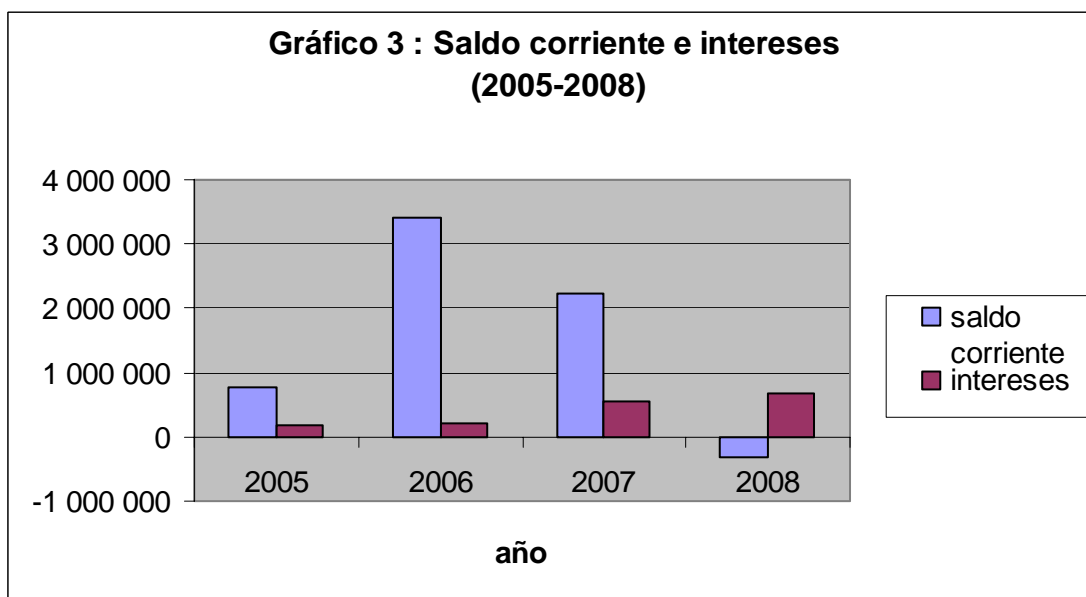
El cuadro 4 y el gráfico 2 presentan los ingresos y gastos según esta lógica y recogen así la situación «financiera» anual de los ingresos y gastos del Fondo de desempleo.

**CUADRO 4 FONDO DE DESEMPLEO - SITUACIÓN FINANCIERA -
Resultado corriente (2005-2008)**

DESCRIPCIÓN		2005 EUR	2006 EUR	2007 EUR	2008 EUR
A. Gastos					
1. Subsidios de desempleo	a	5 264 751,97	5 080 747,95	7 428 758,42	11 011 432,53
2. Contribuciones al R.C.A.M.	b	615 303,77	531 939,45	699 909,32	1 012 543,75
Total gastos	d=a+b	5 880 055,74	5 612 687,40	8 128 667,74	12 023 976,28
B. Ingresos					
1. Comisión Europea	e	2 126 994,82	3 351 028,04	4 081 632,35	4 531 990,61
2. Parlamento Europeo	f	1 205 134,80	1 505 654,56	1 439 364,01	1 452 093,77
3. Defensor del Pueblo Europeo	g	31 205,04	42 023,30	47 101,38	45 518,52
4. Consejo de Ministros	h	185 739,79	205 057,05	203 245,29	212 010,04
5. Tribunal de Justicia	i	633 950,62	677 879,58	702 149,61	731 878,65
6. Tribunal de Cuentas	j	195 702,12	220 056,91	177 709,62	176 669,29
7. Comité Económico y Social	k	127 381,43	142 383,33	141 025,23	124 584,11
8. Comité de las Regiones	l	121 444,29	127 089,22	118 923,40	98 392,56
9. Agencias y Oficinas	m	2 007 383,77	2 751 030,14	3 450 859,66	4 319 259,26
Total ingresos	n=Σe-m	6 634 936,68	9 022 202,13	10 362 010,55	11 692 396,81
C. Correcciones contables	o	122,83	153,51	-446,48	1 159,05
D. Saldo corriente	p=n-d+o	755 003,77	3 409 668,24	2 232 896,33	-330 420,42



Los ingresos, con relación al año anterior, aumentaron mucho en 2006 (36 %) y siguieron creciendo en 2007 (15 %) y 2008 (12 %). Los gastos disminuyeron en 2006 (- 5 %) y aumentaron mucho en 2007 (45 %) y en 2008 (48 %). Este desfase entre ingresos y gastos da lugar a grandes *superávits* en 2006 y 2007, pero a un ligero déficit en 2008. Este último queda compensado con los intereses devengados por los fondos a plazo fijo. El gráfico 3 presenta el saldo corriente así como los intereses para los años 2005-2008.



Esta evolución de los ingresos y gastos se explica principalmente por la creación de nuevas agencias y la aparición, desde 2004, de una nueva categoría de personal: los agentes contractuales empleados por un tiempo limitado (con un máximo de tres años). La contratación de los agentes contractuales durante el período 2004-2007 se caracterizó por un aumento de los ingresos sin efecto inmediato en los gastos, mientras que los primeros finales de contrato y el consiguiente recurso al subsidio de desempleo causaron un fuerte aumento de los gastos a partir de 2007.

2.3. Situación financiera: desglose de los gastos e ingresos por institución y para todas las agencias 2005-2008

El cuadro 5 recoge el desglose de los gastos e ingresos por institución y para todas las agencias.

La primera parte recoge los importes absolutos, la segunda parte los porcentajes de cada institución y de todas las agencias con relación al total de los gastos e ingresos.

CUADRO 5

FONDO DE DESEMPLEO - SITUACIÓN FINANCIERA
Desglose de los gastos e ingresos por institución (2005-2008)

Año	2005		2006		2007		2008	
Apartado	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos
INSTITUCIÓN								
I. En Euros								
A. Comisión Europea	3 210 946,10	2 126 994,82	2 340 522,01	3 351 028,04	4 365 642,75	4 081 632,35	6 462 045,50	4 531 990,61
B. Parlamento Europeo	970 392,73	1 205 134,80	735 850,83	1 505 654,56	884 197,13	1 439 364,01	1 248 878,68	1 452 093,77
C. Defensor del Pueblo Europeo	14 480,86	31 205,04	0,00	42 023,30	22 913,44	47 101,38	12 140,98	45 518,52
D. Consejo de Ministros	30 604,00	185 739,79	0,00	205 057,05	422 087,68	203 245,29	386 075,29	212 010,04
E. Tribunal de Justicia	138 047,90	633 950,62	246 113,33	677 879,58	346 817,49	702 149,61	467 809,42	731 878,65
F. Tribunal de Cuentas	70 128,81	195 702,12	45 083,51	220 056,91	46 898,95	177 709,62	69 454,36	176 669,29
G. Comité Económico y Social	427 156,84	127 381,43	290 816,99	142 383,33	259 964,67	141 025,23	399 696,69	124 584,11
H. Comité de las Regiones	188 211,92	121 444,29	196 412,96	127 089,22	354 684,97	118 923,40	335 101,34	98 392,56
I. Agencias	830 086,58	2 007 383,77	1 757 887,76	2 751 030,14	1 425 460,68	3 450 859,66	2 642 774,02	4 319 259,26
Total	5 880 055,74	6 634 936,68	5 612 687,40	9 022 202,13	8 128 667,74	10 362 010,55	12 023 976,28	11 692 396,81
	% de los gastos	% de ingresos	% de los gastos	% de ingresos	% de los gastos	% de ingresos	% de los gastos	% de ingresos
II. En % del total								
A. Comisión Europea	54,6%	32,1%	41,7%	37,1%	53,7%	39,4%	53,7%	38,8%
B. Parlamento Europeo	16,5%	18,2%	13,1%	16,7%	10,9%	13,9%	10,4%	12,4%
C. Defensor del Pueblo Europeo	0,2%	0,5%	0,0%	0,5%	0,3%	0,5%	0,1%	0,4%
D. Consejo de Ministros	0,5%	2,8%	0,0%	2,3%	5,2%	2,0%	3,2%	1,8%
E. Tribunal de Justicia	2,3%	9,6%	4,4%	7,5%	4,3%	6,8%	3,9%	6,3%
F. Tribunal de Cuentas	1,2%	2,9%	0,8%	2,4%	0,6%	1,7%	0,6%	1,5%
G. Comité Económico y Social	7,3%	1,9%	5,2%	1,6%	3,2%	1,4%	3,3%	1,1%
H. Comité de las Regiones	3,2%	1,8%	3,5%	1,4%	4,4%	1,1%	2,8%	0,8%
I. Agencias	14,1%	30,3%	31,3%	30,5%	17,5%	33,3%	22,0%	36,9%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

